

#### **UNIDAD XIV. Contrato de trabajo – Contrato de Consumo y Contrato electrónico**

1.- Contrato de trabajo: Principio general. “Lex loci executionis”. Cláusula de ley aplicable. Contratos con ejecución en varios países. Trabajadores marítimos. Periodistas corresponsales. Aspectos procesales. Competencia. Cláusula de jurisdicción. Moneda de pago de las indemnizaciones.

2.- Contrato de consumo:- jurisdicción competente y derecho aplicable.-

3.- Contratos internacionales celebrados por medios electrónicos:- Concepto, tipos de contratos, contrato electrónico nacional e internacional, jurisdicción y derecho aplicable y el estudio de la forma para su perfeccionamiento.-

4.- Contratos Bancarios.-

#### **UNIDAD XV. Títulos circulatorios.**

1- Concepto. Jurisdicción y derecho aplicable.- Tratados de Montevideo de 1889 y 1940, CIDIP sobre conflicto de leyes en materia de letra de cambio, pagares y factura. 2- Cheque internacional

3.- Crédito documentario

#### **UNIDAD XVI:- Sociedades comerciales**

1.- Sociedades comerciales: naturaleza jurídica, calificaciones, nacionalidad y domicilio de las sociedades comerciales, diversos casos de actuación de las sociedades comerciales, la Teoría del Control. Legislación Argentina, Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Jurisprudencia.

#### **UNIDAD XVII. Quiebra internacional.**

1-Quiebra internacional: caracterización. Criterios de regulación: territorialismo y extraterritorialismo, modalidades del sistema de la extraterritorialidad. Jurisdicción competente. Análisis de la Legislación vigente y comparativo de la ley 11.719 y sus reformas. Tratado de Montevideo de 1889 y 1940.

#### **UNIDAD XVIII. Derecho Penal Internacional. Trata de Persona y Tráfico.-**

1- Derecho Penal Internacional: problema de su inclusión en el DIP, sistemas para determinar el ámbito espacial de vigencia del Derecho Penal, delitos complejos, delitos que afectan a dos o más Estados, delitos iuris gentium. 2-Asilo diplomático, refugio territorial, extradición. Legislación vigente. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Otros Tratados internacionales. 3- Trata de persona y tráfico.-

# PROGRAMA 40

## Derecho Internacional Privado DR. NUÑEZ

### CONDUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIANTES

# Todos Derecho

### LA ÚNICA AGRUPACIÓN 100% DE DERECHO

## LISTA I

# FACULTAD DE DERECHO

## Universidad Nacional de Lomas de Zamora

### **UNIDAD I. Concepto. Normas.**

A.- 1.- Concepto. Factores políticos, económicos y jurídicos que inciden en la nueva concepción del DIP. 2.- Naturaleza del DIP. 3.- Contenido del DIP. 4.- Objeto del DIP. Distintas escuelas. 5.-Autonomía del DIP. 6.- Métodos del DIP.7.- Finalidad del DIP.

B.- 1.- Normas de DIP. Directas e indirectas, clasificación.

### **UNIDAD II. Fuentes del DIP.**

1.- Fuentes del DIP: diferentes fuentes de jerarquía: teorías monistas y dualistas. Análisis Constitucional. 2.- Armonía y Unificación. 3.- Las relaciones internacionales: Ámbito Nacional, internacional y regional.

2.- Codificación: concepto, métodos, etapas de la codificación en el continente Americano. Conferencia Panamericanas. Código de Bustamante y Sirven. Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940. CIDIP.

### **UNIDAD III. Derecho Internacional Constitucional – Derecho del Desarrollo.**

I.- Escuelas Históricas. Origen del DIP. La Glosa de Acursio. Teoría de los Estatutos. 2.- Escuelas: Estatutaria Italiana – Estatutaria Francesa – del Siglo XVIII – Angloamericana Siglo XIX Y XX. Principales expositores de cada una de ellas; aportes, fundamento y trascendencia. Derecho del desarrollo:- Concepto. Fundamentación.-

### **UNIDAD IV. Extraterritorialidad del DIP y Aplicación del Derecho Extranjero**

1.- Extraterritorialidad del DIP. 2.- Fundamento jurídico: Federico Carlos Savigny, fundamentación jurídica, comunidad de Derecho de los Estados, metido, clasificación de normas, regla de solución, aportes. 3.- Fundamento Jurídico Político: Pascual Estanislao Manzini, fundamentación jurídica política, aportes y trascendencias. 4.- Aplicación del Derecho Extranjero: naturaleza jurídica del Derecho Extranjero: distintas teorías: normativistas o jurídicas, realistas. 5.-. Tratamiento Procesal del Derecho Extranjero: distintas tesis, interpretación doctrinaria, jurisprudencia. 3.- Legislación Argentina -Tratado de Montevideo de 1889 y 1940. CIDIP.

### **UNIDAD V. Calificaciones - Reenvío – Cuestión previa.**

1.- Calificaciones: concepto, origen, teorías. Legislación Argentina, Tratados de Montevideo de 1889 y1940. 2.- Reenvío: concepto, antecedentes jurisprudenciales. Clasificación. Teoría. Argumentos a favor y en contra. Límites de aplicación. El reenvío en la jurisprudencia y en la legislación.3.- Cuestión previa o incidental. Concepto. Presupuestos de solución. Casos jurisprudenciales.

### **UNIDAD VI. Orden Publico Internacional – Fraude a ley.**

1.- Orden Publico Internacional (limitación a la aplicación del Derecho Extranjero) concepto, evolución doctrinaria. Concepción apriorística y a posteriori, unidad y pluralidad de O.P. Legislación Argentina Tratado de Montevideo 1889 y 1940. O.P. en el Derecho Comunitario. . 2.- Fraude a la Ley: concepto, antecedentes jurisprudenciales, teorías, elementos. Legislación Argentina. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. CIDIP II.

### **UNIDAD VII. Derecho procesal internacional – Cooperación Internacional.**

1- Derecho procesal internacional: la norma indirecta en el Derecho Procesal Internacional, territorialidad de las formas procesales. Jurisdicción internacional, concepto, naturaleza, clases, casos de auxilio judicial, bases para su determinación. La extranjería en el proceso. Documentos extranjeros: requisitos para su eficacia extraterritorial. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras: legislación nacional, provincial, Tratados de Montevideo, CIDIP, Convención de Nueva York de 1958 Ley 23.619/88. Auxilio Judicial internacional: exhortos y cartas rogatorias. Estamentos.-

### **UNIDAD VIII. Domicilio. Residencia Habitual. Estado.**

1.- Domicilio: concepto en el DIP. Domicilio, residencia y habitación como determinante de jurisdicción y Ley aplicable para el C.C.C., Tratado de Montevideo de 1889 y de 1940 y CIDIP II. 2.- Personas Físicas, estado, capacidad adquirida. Código Civil y Comercial, Tratado de Montevideo de 1889 y de 1940. 3.-Tutela y Curatela, Código Civil y Comercial, Tratado de Montevideo de 1889 y de 1940. 4 Patria potestad. Código Civil y Comercial, Tratado de Montevideo 1889 y 1940.

### **UNIDAD IX. Derecho de Familia.**

1.- Matrimonio: condiciones de validez extrínsecas e intrínsecas, capacidad para contraer matrimonio , formas matrimoniales , Convención de Nueva York de 1968, Ley 23515, Código Civil y Comercial, Tratados de Montevideo , inscripción de matrimonios celebrados en el extranjero, régimen patrimonial matrimonial, convenciones matrimoniales. Uniones convivenciales. Matrimonio Igualitario. 2. Divorcio Vincular: Ley aplicable, jurisdicción internacional, Tratados de Montevideo, Efectos en la Republica de las Sentencias de divorcio dictadas en el extranjero. 3. Responsabilidad Parental. Alimentos. Filiación. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Ley Aplicable y Jurisdicción.- Tutela y curatela.- 4.- Adultos mayores, normativa actual aplicable en la materia.- 5.- Derecho del Desarrollo. Derecho Mercosureño y Derecho Comunitario.-

### **UNIDAD X. Adopción y Restitución internacional de menores.**

1.- Adopción internacional: Legislación Argentina. 2.- Protección Internacional de menores: convenio Argentino Uruguayo sobre protección internacional de menores de 1981, ratificado por Ley 22546/ 82, Convención sobre aspectos civiles de la sustracción Internacional de menores de1980, ratificado por ley 23857. Jurisprudencia. Convención Interamericana sobre restitución de Menores – CIDIP IV. Jurisprudencia.

### **UNIDAD XI. Sucesión internacional.**

1.- Sucesión Internacional sistemas de unidad y pluralidad, ley aplicable jurisdicción, interpretación doctrinaria, del Código Civil y Comercial, Tratado de Montevideo 1889 y1940. Jurisprudencia Convención de la Haya sobre Ley aplicable a las sucesiones.

### **UNIDAD XII. Cosas y Derechos Reales. Bienes y Formas.-**

1.- Cosas y derechos Reales fundamento y alcance de la regla Locus rei sitae”, Tratados de Montevideo 1889 y 1940. Jurisprudencia. Forma de los Actos Jurídicos. La regla “Locus regit actum”, carácter facultativo o imperativo, Código Civil y Comercial y Tratados de Montevideo 1889 y 1940. Las garantías mobiliarias. Concepto. Antecedentes. Ley aplicable y jurisdicción.

### **UNIDAD XIII. Contratos internacionales – Arbitraje. Responsabilidad Extracontractual.-**

1.- Contratos Internacionales, caracterización, fuentes de los contratos internacionales, autonomía de la voluntad. Diferentes teorías, regulación de los contratos Internacionales en el C.C.C. y en los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940, ley aplicable y jurisdicción. 2.- Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción en el MERCOSUR. 3.- Convención de La Haya de 1964, sobre “Venta Internacional de objetos muebles corporales”, convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de compraventa internacional de mercaderías. Convención de Viena Ley 22.785. 4.- Transporte internacional terrestre, soluciones en el derecho Argentino, en los Tratados de Montevideo y CIDIP IV. 5.- Arbitraje internacional. Concepto. Tipos de arbitraje. Ley aplicable. Cláusula compromisoria. Responsabilidad Extracontractual:- Fuente Interna. Convenciones.